



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 20 de noviembre de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Expediente N°7970-2024/MDPN, de fecha 06 de noviembre de 2024, Informe N°411-2024-SGECYSYD-GDSySM/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe N°814-2024-GDSySM/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024, Memorandum N°827-2024-GM/MDPN, de fecha 13 de noviembre de 2024, Informe N°578-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N°153-2024-GM/MDPN, de fecha 19 de noviembre de 2024, Proveído N°232-24/AL, de fecha 19 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito de Punta Negra;

Que, mediante Expediente N°7970-2024/MDPN, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrita por la Dra. Blanca Elizabeth Asenjo Fernández, Médico Cirujano con C.M.P. N°28254, identificada con DNI N°06906014, Jefa de la Red Integrada de Salud de Lurín y Balnearios, solicita el reconocimiento en merito a la labor desempeñada con responsabilidad y compromiso en el ejercicio de sus funciones en la gestión de salud pública; así como, en la prevención de la enfermedad y acciones de promoción de la salud, para contribuir en mejorar la salud de la población del distrito de Punta Negra;

Que, mediante Informe N°411-2024-SGECYSyD-GDSySM/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Subgerente de Educación, Cultura, Salud y Deporte, concluye que es procedente otorgar el reconocimiento por las acciones realizadas en la gestión de la salud pública a favor de la población del Distrito de Punta Negra;

Que, mediante Informe N°814-2024-GDSySM/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, señala que es necesario reconocer a la Dra. Blanca Elizabeth Asenjo Fernández, Jefa de la Red Integrada de Salud de Lurín y Balnearios, en merito a su destacado compromiso, entrega y profesionalismo en la atención de la salud pública en el distrito de Punta Negra;

Que, mediante Memorandum N°827-2024-GM/MDPN, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal solicita opinión legal a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°578-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina viable el reconocimiento y felicitación a la Dra. Blanca Elizabeth Asenjo Fernández, designada como Jefa de la Red Integrada de Salud de Lurín y Balnearios, quien conforma el Comité Distrital de Salud de Punta Negra, en merito a su destacado compromiso, entrega y profesionalismo en la atención de la salud pública en el distrito de Punta Negra;

Que, mediante Informe N°153-2024-GM/MDPN, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, remite los actuados al despacho de Alcaldía, a fin de que prosiga con el trámite correspondiente;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-AL/MDPN

Que, mediante Proveído N°232-24/AL, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por Despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Dra. **BLANCA ELIZABETH ASENJO FERNÁNDEZ**, Médico Cirujano con C.M.P. N°28254, identificada con DNI N°06906014, Jefa de la Red Integrada de Salud de Lurín y Balnearios, por su valiosa contribución y compromiso con la mejora de la salud pública, ejerciendo su profesión de manera comprometida y dedicada a favor de la población del distrito de Punta Negra.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, efectúe la notificación de la presente resolución a la interesada y demás áreas de la entidad, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** la publicación del texto íntegro de la resolución en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE

